



### SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

### LICITACION PÚBLICA No.003 de 2018

#### **AVISO DE CONVOCATORIA**

La Secretaria Jurídica y de Contratación, de conformidad con la Delegación contenida en el Decreto 1060 del 30 de Diciembre de 2016, y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA GARANTIZAR EL CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS DIFERENTES BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, O DE AQUELLOS QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS PARA SU USO O CUSTODIA, ASI COMO PARA LA SEGURIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO (GRUPO 1), AL IGUAL QUE PARA VEINTISIETE (27) INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO (GRUPO 2"

### 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

### LICITACION PÚBLICA

### 2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

GRUPO 1: El plazo para la ejecución del contrato será de siete (7) meses y veinte (20) días o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero, contados desde la suscripción del acta de inicio, término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.

NOTA 1: En atención al artículo 2 del Decreto 4950 de 2007, que establece como tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes; es pertinente aclarar, que durante el mes de mayo de 2018, en razón al contrato que se suscriba se ejecutarán veintiún (21) días de servicio de vigilancia y seguridad privada, es decir del 11 al 31 de mayo, no obstante se cancelarán solamente veinte (20) días, puesto que el periodo comprendido entre el primero (1º) al diez (10) de mayo está siendo cubierto en ejecución del Contrato de Prestación de Servicio de Vigilancia No. 661 de 2017, periodos de tiempo que suman treinta (30) días. Lo anterior, sin perjuicio de los días de servicio de vigilancia y seguridad privada que real y efectivamente se presten en cada uno de los puntos contratados.

NOTA 2: Los seis (6) puntos, (5 con arma y 1 sin arma), que prestan servicio de vigilancia de lunes a viernes, doce (12) horas día, no incluye festivos, tendrán un plazo de ejecución de trece (13) días hábiles durante el mes de mayo de 2018, contados desde la suscripción del acta de inicio.

GRUPO 2: El plazo para la ejecución del contrato será de cinco (5) meses y catorce (14) días o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero, contados desde la suscripción del acta de inicio, término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.

NOTA: En atención al artículo 2 del Decreto 4950 de 2007, que establece como tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes; es pertinente aclarar, que durante el mes de mayo de 2018, en razón al contrato que se suscriba se ejecutarán dieciséis (16) días de servicio de vigilancia y seguridad privada, es decir del 16 al 31 de mayo, no obstante se cancelarán solamente quince (15) días puesto que el periodo comprendido entre primero (1º) al quince (15) de mayo está siendo cubierto en ejecución del Contrato de Prestación de Servicio de Vigilancia No. 1727 de 2017. Lo anterior,





### SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

sin perjuicio de los días de servicio de vigilancia y seguridad privada que real y efectivamente se presten en cada uno de los puntos contratados.

### 3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

SIETE (07) DE MAYO DE 2018, <u>UNICAMENTE</u> en la recepción de la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Centro Administrativo Departamental, calle 20 No 13 – 22 (Edificio Gobernación del Quindío). Correo electrónico: <u>jurídica.procesos@gobernacionquindio.gov.co</u>

### 4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

VALOR: El presupuesto con que cuenta el Departamento del Quindío es de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.352.076.559.00.00) INCLUIDO IVA Y AYS, soportados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°1345 de 07 de marzo de 2018, No 1377 del 12 de marzo de 2018, Nro.1378 del 12 de marzo de 2018 y Nro.1379 del 12 de marzo de 2018.

FORMA DE PAGO: el Departamento del Quindío pagará al oferente seleccionado el valor del contrato, así:

FORMA DE PAGO GRUPO 1: El Departamento del Quindío pagará al contratista seleccionado el valor del contrato mediante pagos mensuales vencidos de conformidad con los valores ofertados y servicios real y efectivamente prestados durante el mes de ejecución que se cobra, previa presentación de facturas y del respectivo informe mensual, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales).

PARAGRAFO 1: Los precios que regirán durante la ejecución del contrato que se suscriba, serán los ofertados por el proponente, los cuales deben ser los valores mínimos regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el año 2018. No obstante lo anterior, en el evento de que sea necesario prorrogar el contrato que se suscriba, para la vigencia fiscal siguiente, el valor se ajustará de acuerdo al incremento del salario mínimo mensual legal vigente que haya autorizado el Gobierno Nacional para ese año, hasta tanto la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expida la circular que regule la materia en el año 2019, en cuyo caso se ajustará de acuerdo con lo establecido por esta circular.

PARAGRAFO 2: Los servicios de vigilancia que se presten durante periodos inferiores a treinta (30) días a excepción del mes de febrero, se cancelarán mediante pagos parciales de conformidad con los valores ofertados y servicios real y efectivamente prestados durante el periodo de ejecución cobrado, previa presentación de facturas y del respectivo informe mensual, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales).

FORMA DE PAGO GRUPO 2: El Departamento del Quindío pagará al contratista seleccionado el valor del contrato mediante pagos mensuales vencidos de conformidad con los valores ofertados y servicios real y efectivamente prestados durante el mes de ejecución que se cobra, previa presentación de facturas y del respectivo informe mensual, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos láborales y parafiscales).





## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

PARAGRAFO 1: Los precios que regirán durante la ejecución del contrato que se suscriba, serán los ofertados por el proponente, los cuales deben ser los valores mínimos regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el año 2018. No obstante lo anterior, en el evento de que sea necesario prorrogar el contrato que se suscriba, para la vigencia fiscal siguiente, el valor se ajustará de acuerdo al incremento del salario mínimo mensual legal vigente que haya autorizado el Gobierno Nacional para ese año, hasta tanto la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expida la circular que regule la materia en el año 2019, en cuyo caso se ajustará de acuerdo con lo establecido por esta circular.

PARAGRAFO 2: Los servicios de vigilancia que se presten durante periodos inferiores a treinta (30) días a excepción del mes de febrero, se cancelarán mediante pagos parciales de conformidad con los valores ofertados y servicios real y efectivamente prestados durante el periodo de ejecución cobrado, previa presentación de facturas y del respectivo informe mensual, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales).

### 5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo señalado en los estudios previos, el presente proceso (NO) está cobijado por acuerdos comerciales.

### 6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo al presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato, el proceso de selección NO se podrá limitar a MIPYMES.

### 7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección.

### 8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos se podrán consultar en la Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico <u>juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co</u> y página www.colombiacompra.gov.co

### 9. CRONOGRAMA PROCESO DE LICITACION PUBLICA No.02 de 2018.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
AVISO DE	12 DE ABRIL DE	Página Web www.colombiacompra.gov.co
CONVOCATORIA	2018	
PRIMER AVISO EN LA	12 DE ABRIL DE	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PÁGINA WEB DE LA	2018	
ENTIDAD Y EN EL		
SECOP, ART. 224		
DCTO. LEY 0019/12)		
SEGUNDO AVISO EN	17 DE ABRIL DE	Página Web <u>www.colombiacompra.gov.co</u>
LA PÁGINA WEB DE LA	2018	
ENTIDAD Y EN EL		
SECOP, ART. 224		





### SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

DCTO, LEY 0019/12)		
TERCER AVISO EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y EN EL SECOP, ART. 224 DCTO LEY 0019/12)	20 DE ABRIL DE 2018	·
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	12 DE ABRIL DE 2018	Página Web <u>www.colombiacompra.gov.co</u>
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	12 DE ABRIL DE 2018	
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 12 AL 26 DE ABRIL DE 2018 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 2:00 P.M A 6:00 P.M. EL 13 Y 20 DE ABRIL DE 2018 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 2:00 P.M A 5:30 P.M.	Página Web <u>www.colombiacompra.gov.co</u> Jurídica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	EL 27 DE ABRIL DE 2018	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	27 DE ABRIL DE 2018.	Página Web <u>www.colombiacompra.gov.co</u>
RESOLUCIÓN DE APERTURA	27 DE ABRIL DE 2018.	Página Web <u>www.colombiacompra.gov.co</u>
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	27 DE ABRIL DE 2018.	Página Web <u>www.colombiacompra.gov.co</u>
AUDIENCIA PÚBLICA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES Y PARA ACLARAR EL ALCANCE DE LOS PLIEGOS.	30 DE ABRIL DE 2018 A LAS 10:00 A.M	Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa). Urna de Cristal.
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	TÉRMINO LEGAL	Página Web <u>www.colombiacompra.gov.co</u>
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	DEL 2 AL 4 DE MAYO DE 2018 HASTA LAS 4:00 P.M.	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22

Gobernación del Quindío Callé 20 número 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700 www.quindio.gov.co





# SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

		de Armenia (Q). Urna de Cristal.
AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	4 DE MAYO DE 2018, A LAS 4:00 P.M	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q). Urna de Cristal.
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA	4 DE MAYO DE 2018.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindio, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q). Urna de Cristal.
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION. (OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUBSANADOS REQUERIDOS POR EL COMITÉ EVALUADOR	DEL 7 AL 11 DE MAYO DE 2018.	Página Web <u>www.colombiacompra.gov.co</u>
ANALISIS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	15 DE MAYO DE 2018.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q). Urna de Cristal.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	15 DE MAYO DE 2018.	Página Web <u>www.colombiacompra.gov.co</u>
AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN	15 DE MAYO DE 2018 A LAS 10:00 A.M	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q). Urna de Cristal.
TERMINO PARA EL INICIO DE TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

NOTA: El presente cronograma pyrede esta sujeto a cambios en los pliegos definitivos.

CIELO LOPEZ GUTIÉRREZ

Secretaria duridica y de Contratación

Departamento del Quindío

Elaboró: Sandra Milena Arce Osorio. Profesional Universitario.

Aprobó: Dr. Néstor Fabián Quintero Orozco. Director de Contratación

Gobernación del Quindío Calle 20 número 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700 www.quindio.gov.co